

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0059-2023/SBN-GG**

San Isidro, 26 de junio de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 00055-2023/SBN-GG-UTD de fecha 15 de junio de 2023, de la Unidad de Trámite Documentario; el Informe Personal N° 00009-2023/SBN-OAF-URH-MDCCP y el Informe N° 00520-2023/SBN-OAF-URH de fechas 21 y 22 de junio de 2023, respectivamente, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00260-2023/SBN-OAJ de fecha 23 de junio de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 067-2022/SBN-GG de fecha 15 de junio de 2022, se encargó a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst, el puesto de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° 00055-2023/SBN-GG-UTD de fecha 15 de junio de 2023, la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst comunica a la Supervisora de Personal de la Unidad de Recursos Humanos que tiene programado su descanso físico vacacional por el período comprendido del 3 al 10 de julio de 2023, para lo cual propone a la servidora Gioconda Esther Araujo Solimano, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que asuma la encargatura de dicha Unidad, quien ha brindado su conformidad mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 00520-2023/SBN-OAF-URH de fecha 22 de junio de 2023, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00009-2023/SBN-OAF-URH-MDCCP, el cual concluye que la servidora Gioconda Esther Araujo Solimano, Especialista Legal quien presta sus servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cumple con los requisitos para el encargo de funciones de Jefa de Unidad de Trámite Documentario establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 004-2011/SBN;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG denominado "Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectúa mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", aprobada por Resolución N° 062-2014/SBN, define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, por vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumplan con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el Sistema Administrativo de Personal -actualmente denominado Unidad de Recursos Humanos- es el responsable de comunicar a la Secretaría General -hoy Gerencia General- la necesidad de encargar un puesto o función cubierto por concurso público, el cual será autorizado por resolución de dicha Gerencia, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las actividades de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General, resulta necesario suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst mediante la Resolución N° 067-2022/SBN-GG, por el período comprendido del 3 al 10 de julio de 2023;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se cumple con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Unidad de Trámite Documentario, resulta conveniente encargar las mismas a la servidora Gioconda Esther Araujo Solimano, por el período comprendido del 3 al 10 de julio de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** SUSPENDER el encargo de funciones otorgado a la servidora DALMA KATHERINE HUERTA BILLINGHURST mediante Resolución N° 067-2022/SBN-GG, por el período comprendido del 3 al 10 de julio de 2023.

**Artículo 2.-** ENCARGAR a la servidora GIOCONDA ESTHER ARAUJO SOLIMANO las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período comprendido del 3 al 10 de julio de 2023, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Artículo 3.-** NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras señaladas en los artículos 1 y 2, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales